

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

Presidente:

Sr. POSSO SERRANO
(Vicepresidente)

(Ecuador)

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/SPC/45/SR.18

4 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Presidente, el Sr. Posso Serrano (Ecuador),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (A/45/84, 306, 576, 608 a 614; S/21919)

1. EL PRESIDENTE señala a la atención varias cartas sobre el tema, publicadas como documentos A/45/72, 93, 114, 116, 121, 122, 175, 182, 253, 258, 260, 283, 285, 288, 290, 295, 311, 317, 326, 333 y Corr.1, 360, 421, 506, 532, 534, 596, 650, 655, 703, 704, 722 y 727.
2. El Sr. PERERA (Sri Lanka) hablando en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presenta el informe del Comité Especial (A/45/576). Dice que, al preparar el informe, el Comité Especial ha tenido cuidado de basarse en información que no haya sido refutada por el Gobierno de Israel. Si bien los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Arabe Siria, así como los representantes de Palestina, han colaborado con el Comité Especial, el Gobierno de Israel se ha negado a hacerlo. En consecuencia, el Comité Especial no pudo visitar los territorios ocupados, y apoyó su informe en la información oral de personas que contaban con un conocimiento directo de la situación y en información escrita de diversas fuentes, incluidos los gobiernos interesados.
3. El informe refleja la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, incluida la administración de la justicia, el trato dado a los civiles y la situación económica social. Se refiere también a las diversas restricciones que se oponen al disfrute de los derechos y libertades fundamentales, y trata de las actividades de los colonos, el trato de los detenidos y la cuestión de la anexión.
4. La conclusión general a que ha llegado el Comité Especial es que la represión se ha endurecido y ha empeorado la ya precaria situación de los derechos humanos de los civiles en los territorios ocupados. La realidad básica es que la ocupación en sí misma constituye una violación de los derechos humanos. Sin embargo, Israel ha ido más allá de la ocupación y ha anexionado parte de los territorios, y ahora ha procedido a confiscar bienes, a expulsar a los palestinos y a trasladar a ciudadanos israelíes a los territorios, en violación de sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.
5. Las autoridades israelíes están resueltas a sofocar el levantamiento y a recurrir a medidas cada vez más severas, incluidos disparos, palizas y la utilización de gases lacrimógenos, a menudo al azar. El resultado ha sido un número considerable de pérdidas de vidas civiles, incluso de niños.

(Sr. Perera, Sri Lanka)

6. Ha habido un mayor deterioro de la administración de la justicia. Sigue negándose a los civiles árabes las garantías jurídicas apropiadas o juicios justos, mientras que los israelíes acusados de maltratar o de matar árabes a menudo son tratados con una indulgencia desproporcionada. Los civiles árabes siguen sufriendo castigos colectivos, como la demolición de viviendas, sanciones económicas y prolongados toques de queda. Se han adoptado nuevas medidas de expulsión.
7. Durante el período que se examina, Israel ha seguido permitiendo el asentamiento de nuevos inmigrantes en los territorios ocupados, de colonos que han hostigado a los civiles árabes. Ha habido un número creciente de denuncias de tortura y maltrato de los detenidos. Se han puesto trabas a las libertades fundamentales con las proscripciones de viaje, la injerencia en la libertad de religión y el hostigamiento de periodistas.
8. El resultado ha sido un nuevo aumento de la tensión en los territorios ocupados a un nivel muy peligroso. Las matanzas de Jerusalén en octubre, y las represalias tomadas en Gaza después de la muerte de un reservista israelí en septiembre, han sacudido a la comunidad internacional.
9. La extrema gravedad de la situación ha llevado al Comité Especial a subrayar la necesidad de lograr, mediante negociaciones, un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, teniendo en cuenta los derechos de todos los pueblos de la zona. Es preciso mejorar sin más demora las trágicas condiciones que reinan en los territorios ocupados. Con ese fin, el Comité Especial recomienda medidas urgentes para salvaguardar los derechos humanos en los territorios ocupados, incluida la aplicación cabal por Israel de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra; el pleno cumplimiento de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados; la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas; la plena cooperación de las autoridades israelíes con el Comité Internacional de la Cruz Roja, y el completo apoyo de los Estados Miembros a sus actividades; apoyo a las actividades del OOPS en los territorios ocupados, y cooperación de Israel con el OOPS, así como respeto de sus prerrogativas e inmunidades.
10. El Sr. MANSOUR (Observador de Palestina) dice que los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados ofrecen un cuadro claro de la situación en los territorios ocupados de Palestina y del Golán árabe sirio. Revelan que la brutalidad sistemática de la ocupación israelí contra el pueblo palestino se ha intensificado, con el fin de anexar toda Palestina y expulsar al pueblo palestino. Israel anexó Jerusalén en 1967, proclamándola capital de Israel, y desde entonces ha considerado que toda intervención de las Naciones Unidas respecto de Jerusalén es una injerencia en sus asuntos internos.
11. En su 22º informe (A/45/576), el Comité Especial llegó a la conclusión de que la política de Israel respecto de la Palestina ocupada seguía siendo una de anexión de facto, en violación flagrante de las obligaciones de Israel en virtud del

/...

(Sr. Mansour)

Cuarto Convenio de Ginebra. Ha habido una escalada constante de la represión, con el resultado de cientos de civiles muertos y entre ellos un número creciente de niños, como se confirma en el informe de Save the Children Fund de Suecia de enero de 1990. Hubo matanzas en Rishon Lezion en mayo de 1990 y en Al Harem Al Sharif en octubre de 1990. Hubo víctimas de golpizas que quedaron con los huesos rotos; se lanzaron gases lacrimógenos en lugares cerrados y se negaron los servicios médicos apropiados. La atmósfera de temor ha causado graves daños psicológicos. Ha habido niños traumatizados. Se ha detenido a decenas de miles de palestinos, a menudo sin acusación, y se ha torturado a los detenidos. Se ha expulsado a los palestinos y existe una nueva medida punitiva de "destierro condicional". Ha habido castigos colectivos, toques de queda prolongados y sanciones económicas. Se han demolido viviendas. Ha habido restricciones a la libertad de movimiento, de religión, de expresión y de educación. Existe la censura, se han cerrado diarios y se ha hostigado a periodistas. Ha habido cierres prolongados de instituciones académicas. Los colonos israelíes han continuado sus actos de violencia contra la población civil y ha habido expropiación ilegal de tierra palestina para establecer nuevas colonias sionistas o ampliar las existentes. La tensión ha llegado a un nivel sumamente peligroso, y si no se adoptan medidas urgentes, podría culminar en una explosión de envergadura.

12. El Comité Especial ha hecho hincapié en la necesidad de negociar un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, en que se tengan en cuenta los derechos de todos los pueblos de la zona, inclusive los derechos nacionales del pueblo palestino. También ha recomendado la plena aplicación por parte de Israel de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, el pleno cumplimiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina y la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes interesadas.

13. El informe del Secretario General (S/21919), presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 672 (1990), ha corroborado el informe del Comité Especial. En su resolución 673 (1990), el Consejo de Seguridad deploró la negativa del Gobierno de Israel a recibir a la misión del Secretario General. Además, la Asamblea General ha deplorado reiteradamente la constante negativa de Israel a permitir acceso al Comité Especial a la Palestina ocupada, y ha condenado su negativa a permitir que personas procedentes de la Palestina ocupada comparezcan como testigos ante el Comité Especial.

14. La intifada iniciará pronto su cuarto año y el pueblo palestino acaba de celebrar el segundo aniversario de la proclamación del Estado de Palestina. A medida que la intifada adquiere fuerza, la represión israelí se hace más salvaje. Sin embargo, esa represión no ha bastado para contener la intifada, cuyas metas son el fin de la ocupación y el logro de la plena soberanía para el Estado de Palestina.

15. Se exhorta al Consejo de Seguridad a que tome medidas urgentes para dar protección internacional a la Palestina ocupada y para que invoque medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta, para forzar a Israel a cumplir con sus obligaciones. Si se coloca a la Palestina ocupada bajo la supervisión de las Naciones Unidas durante un período limitado, se habrá dado un paso importante hacia

(Sr. Mansour)

una paz justa y amplia. La intensificación de la represión israelí se ha visto acompañada por maniobras políticas agresivas que cuentan con el apoyo de los Estados Unidos.

16. El 7 de noviembre de 1990, la delegación del Observador de Palestina instó al Consejo de Seguridad a que estableciera una fuerza de observación de las Naciones Unidas para ser enviada al territorio palestino ocupado. Palestina espera también que se aplique inmediatamente la resolución 44/42 de la Asamblea General una vez que haya cambiado la posición negativa de Israel y de los Estados Unidos. Espera que el Consejo de Seguridad apruebe muy pronto un proyecto de resolución sobre la celebración de una conferencia internacional de paz.

17. El Sr. FAWZI (Egipto) dice que los debates anuales sobre las prácticas israelíes en los territorios ocupados no han dado hasta el momento ningún resultado tangible, lo cual es una indicación del menosprecio de Israel hacia la voluntad internacional. Israel ha hecho caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General en que se le insta a que respete los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados y a que colabore con el Comité Especial permitiéndole visitar los territorios ocupados, a lo cual Israel se ha negado invariablemente. No obstante esos obstáculos, el Comité Especial ha ayudado a informar sobre las políticas y prácticas arbitrarias de Israel, que han dado por resultado un deterioro de las condiciones para la población palestina. Israel ha eludido las responsabilidades que, como Potencia de ocupación, le incumben en virtud del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra.

18. En el informe del Comité Especial (A/45/576) se describe en detalle la tragedia del pueblo palestino como resultado de la continua represión de Israel. Israel sigue utilizando municiones de guerra y gases lacrimógenos contra los manifestantes palestinos. Ni las escuelas ni los hospitales se han visto a salvo de la violencia israelí. Israel sigue recurriendo a los castigos colectivos, destruyendo las viviendas palestinas, imponiendo toques de queda, confiscando bienes, impidiendo la exportación de productos palestinos y restringiendo la libertad de movimiento. Israel detiene a palestinos, los maltrata y les impide preparar su defensa jurídica.

19. El objetivo de esas medidas es la anexión de los territorios ocupados. Israel sigue estableciendo asentamientos y expulsando a palestinos. Ha intervenido en el sistema educacional controlando los programas de estudio y cerrando las instituciones académicas, con objeto de destruir el patrimonio cultural del pueblo palestino y amenazar así su identidad. En el informe también se observa un aumento en el número de actos de violencia de colonos israelíes contra civiles palestinos que quedan impunes.

20. Su delegación quedó consternada por los acontecimientos ocurridos el mes anterior en Al Harem Al Sharif, que destacaron la necesidad urgente de dar protección al pueblo palestino; cualquier demora podría producir nuevas pérdidas de vidas y una mayor tirantez. Apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/21919) respecto a la prestación de protección, y en particular la idea de convocar a una reunión de las partes en el Cuarto Convenio de Ginebra para examinar la cuestión de la protección.

(Sr. Fawzi, Egipto)

21. Egipto seguirá condenando esas prácticas y exhortando a Israel a que las haga cesar y reconozca los derechos legítimos del pueblo palestino como una primera medida hacia negociaciones serias sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Palestina.

22. El Oriente Medio atraviesa por una etapa crítica. Israel debe comprender que la violencia, la represión y los castigos colectivos no garantizarán su seguridad, sino que darán pábulo al extremismo y al enfrentamiento. La represión arbitraria de la intifada sólo puede inflamar la lucha palestina. La actual política israelí amenaza con socavar todos los esfuerzos encaminados al diálogo entre los pueblos palestino e israelí. Israel debe acatar el Cuarto Convenio de Ginebra y tomar medidas para fomentar la confianza entre los dos pueblos. En sus esfuerzos por poner fin a la tragedia del pueblo palestino, Egipto seguirá luchando para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

23. El Sr. SCIALOJA (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros, dice que el grave deterioro en la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados es una consecuencia directa del empeoramiento del clima político, que obliga más que nunca a encontrar una solución negociada al conflicto árabe-israelí. La crisis en el Golfo Pérsico no debe impedir que la comunidad internacional inicie un proceso político encaminado a lograr una paz justa, amplia y duradera, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

24. Los Doce hacen hincapié en su intención de hacer todo lo posible para llegar a esa solución, y reiteran su apoyo a la celebración de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comunidad Europea apoya el derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como la justicia para todos los pueblos de la región, incluido el derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

25. Todo cambio en la estructura demográfica de los territorios ocupados contraviene el derecho internacional y socava el proceso de paz. La creación de nuevos asentamientos es lo contrario del tipo de medida de fomento de la confianza que podría contribuir a una solución pacífica. Los Doce reafirman el derecho a la libertad de movimiento, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A ese respecto, apoyan el derecho de los judíos a emigrar a Israel, pero no a costa de los derechos de los palestinos en los territorios ocupados.

26. La Comunidad Europea reafirma la importancia particular de Jerusalén y considera que las decisiones unilaterales de Israel en cuanto a modificar la condición jurídica de Jerusalén e imponer su jurisdicción sobre el Golán árabe sirio ocupado carecen de valor. En cualquier futuro acuerdo sobre Jerusalén, es preciso garantizar el acceso a los lugares de culto. Asimismo, los Doce exhortan a Israel a que cumpla con sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.

(Sr. Scialoja, Italia)

27. Los Doce han tomado nota de un aumento alarmante en el nivel de violencia en los territorios ocupados. La fuerza empleada por Israel en respuesta a las protestas violentas, ha sido a menudo excesiva, como se vio claramente en los incidentes ocurridos en octubre de 1990 en Jerusalén.
28. Respecto del informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/21919), los Doce lamentan la negativa de las autoridades israelíes a recibir la misión del Secretario General, y están de acuerdo en que deben tomarse medidas para garantizar la seguridad de los civiles palestinos bajo la ocupación israelí. Los Doce también deploran los incidentes de violencia contra civiles israelíes en los territorios ocupados. Es fundamental romper el ciclo de violencia; todas las partes tienen la responsabilidad de abstenerse de actos que puedan impedir el diálogo y la negociación.
29. La Comunidad Europea ha deplorado desde hace tiempo los castigos colectivos y las represalias de Israel y condena la política de las deportaciones de los territorios ocupados, en violación al Cuarto Convenio de Ginebra. En particular, preocupa a los Doce el prolongado cierre de instituciones educacionales, inclusive las escuelas del OOPS. La Comunidad espera que pronto se reabran todas las universidades. Otra grave preocupación de la Comunidad son los obstáculos que se oponen al funcionamiento normal del sistema de servicios sanitarios, incluidas las actividades del OOPS.
30. Los Doce han adoptado varias medidas para prestar asistencia a la población de los territorios ocupados y ayudar a preservar el futuro de la sociedad palestina. Los Doce son donantes principales del OOPS. Además, la Comunidad ha dado un trato preferencial a las exportaciones procedentes de los territorios ocupados, con miras a reducir el desempleo. En la Cumbre de Dublín de junio de 1990, la Comunidad decidió duplicar con creces su ayuda a la población de los territorios ocupados, a unos 17 millones de dólares.
31. Las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar una función para proteger a la población árabe de los territorios ocupados. Los Doce apoyan todos los esfuerzos de la Organización encaminados a romper el ciclo de odio y enfrentamiento y a crear una atmósfera constructiva. Es evidente que sólo un arreglo político amplio del conflicto árabe-israelí pondrá fin al sufrimiento del pueblo palestino. La invasión de Kuwait por el Iraq, que ha demorado la búsqueda de una solución, constituye una nueva injusticia. Los Doce se declaran dispuestos a contribuir a un arreglo amplio, justo y duradero.
32. El Sr. INBAR (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que, a la luz de las reiteradas referencias a la resistencia palestina y la intifada, sería útil aclarar las verdaderas causas de la inquietud actual. En un folleto distribuido recientemente en los territorios ocupados, Yasser Arafat dijo que la lucha de la OLP no era por una solución política y que su deseo de negociar un arreglo no era sino un pretexto político para sus intenciones revolucionarias. Esas intenciones son y siempre han sido la destrucción del Estado de Israel.

/...

(Sr. Inbar, Israel)

33. La situación en los territorios administrados por Israel es una fuente de preocupación para el Gobierno de ese país, pero lo que realmente sucede ahí ha sido sistemáticamente tergiversado en las declaraciones que acaba de escuchar la Comisión. Se ha hecho caso omiso de los actos de violencia cometidos por árabes, aunque son extensos y graves. El silencio escandaloso que mantienen al respecto los que pretenden ser protectores de los palestinos es más flagrante aún respecto del reino de terror desatado contra los propios palestinos por la OLP, que ya ha cobrado 350 vidas, además de muchos heridos. No puede haber una demostración más clara de que la OLP es una organización terrorista.

34. Por su parte, las autoridades israelíes han hecho innumerables gestos de buena voluntad. Pero cuando la calma prevalece en los territorios, la OLP la percibe como una amenaza directa, y fomenta el desorden y la violencia para alcanzar sus fines. En una región caracterizada por la inestabilidad, la OLP no puede ser un interlocutor de fiar en las negociaciones; ese es un riesgo que Israel no puede aceptar en modo alguno. Por esas razones, Israel ha propuesto un proceso de negociación en el que destaquen las negociaciones directas entre las partes en Israel y los territorios ocupados.

35. El Sr. MANSOUR (Observador de Palestina), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que, si se propusiera hablar del pasado, podría presentar a la Comisión información considerable acerca del expediente demostrado de terrorismo del actual Primer Ministro de Israel y por lo menos de dos miembros de su Gabinete. Pero la OLP no desea detenerse en el pasado ni permanecer en él; desea avanzar hacia un arreglo pacífico del conflicto. Claramente, la situación es de ocupación, y el pueblo palestino sufre por esa ocupación. El representante de Israel se ha referido a las elecciones, pero las últimas elecciones permitidas por Israel - solamente locales - fueron las de 1976, y desde entonces la mayoría de los funcionarios elegidos han sido destituidos por las autoridades israelíes. Si Israel desea celebrar elecciones, ¿por qué no las celebra inmediatamente? Su adversario en la controversia presente no es Arafat ni la OLP, sino todas las Naciones Unidas. La OLP desea negociaciones, en el contexto de una conferencia internacional, y espera que Israel atienda su llamado para iniciar ese proceso.

36. El Sr. KADRAT (Iraq), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la agresión israelí y su negativa a llegar a un arreglo pacífico no requieren de más pruebas. El pueblo palestino bajo la dirección de la OLP continuará su lucha. Por su parte, el Iraq ha presentado reiteradamente propuestas para lograr un arreglo regional sobre la base de la igualdad, pero todas han sido rechazadas.

37. El Sr. INBAR (Israel), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que, habida cuenta de lo que ocurre en el mundo actualmente, no es preciso responder a lo que diga un representante del Iraq sobre solución, negociaciones y terrorismo.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.